

ACUERDO No 12
Itagüí, 15 de septiembre de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PARA COMPLETAR LA LISTA DE ESPERA DEL PROYECTO GUAYACANES DEL SUR

EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No 014 de 01 de diciembre del 2016, el Decreto Municipal No 665 del 15 de agosto del 2017 y los Acuerdos del Comité de Vivienda 001 del 12 de enero del 2017, 002 del 19 enero de 2017, 003 de 16 de febrero del 2017 y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda N° 3 del 16 de febrero de 2017 se estableció el reglamento de adjudicación del proyecto urbanístico denominado "Guayacanes del Sur",
- b. Que según el Comunicado N° 4 del 05 de junio del 2017, se conformó la lista de preseleccionados definitivos para el proyecto Guayacanes del Sur del grupo No 1,
- c. Que según el Comunicado N° 7 del 24 de julio del 2017, se conformó la lista de preseleccionados definitivos para el proyecto Guayacanes del Sur del grupo 2,
- d. Que de conformidad a los Acuerdo del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda N° 10 y 11 se abrió convocatoria para conformar la lista de espera en el proyecto Guayacanes del Sur,
- e. Que mediante Acta N° 15 del 05 de septiembre de 2017 se aprobó la solicitud de conformar la lista de espera de las siguientes personas que se presentaron:
 1. Johana Martínez Parra de la Secretaría de Educación y Cultura
 2. Gloria Patricia Pabon Restrepo de la Secretaría Jurídica
 3. Maria Eugenia Tamayo Berrio de la Secretaría Jurídica
 4. Julian Estrada Gaviria de la Secretaría de Hacienda
 5. Sonia del Socorro Henao Lopera de la Secretaría de Gobierno
 6. Gloria Patricia Restrepo Gomez de la Secretaría de Educación y Cultura
 7. Gladys Emilse Villa Garcia de la Secretaría de Educación y Cultura

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



- f. Que mediante Acta N° 16 del 15 de septiembre de 2017 y debido a las renunciaciones o desistimientos de cuatro (04) docentes y directivos docentes, los integrantes del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda asignaron el igual orden a quienes ya conformaban la lista de espera las siguientes personas:
1. Wilson Hernando Alvarez Toro
 2. Eunice Guingue Goez
 3. Liliana Yaneth Restrepo Orozco
 4. Eunice Bedoya Florez
- g. Que posterior a la publicación de los Acuerdo del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda N° 10 y 11, se ha continuado recibiendo más renunciaciones o desistimientos al proyecto Guayacanes del Sur, dejando así un pendiente por asignar de ocho (08) vacantes en los apartamentos para quienes completarán la lista de espera del proyecto Guayacanes del Sur,
- h. Que de acuerdo al avance que tenga el proyecto y dado el caso que se presenten nuevos retiros, se deberá disponer de una lista de espera, para la cual se establecerá una convocatoria dirigida sólo a los empleados públicos, empleados públicos del Concejo Municipal, la Personería Municipal, la Contraloría Municipal, las entidades descentralizadas como el Hospital del Sur y Adeli que no se hayan presentado a convocatorias anteriores con prioridad a quienes no tengan vivienda,*

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

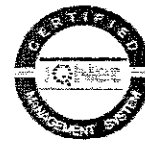
ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los empleados públicos, empleados públicos del Concejo Municipal, la Personería Municipal, la Contraloría Municipal, las entidades descentralizadas como el Hospital del Sur y Adeli que no se hayan presentado a convocatorias anteriores siempre y cuando cumplan las condiciones generales para conformar la lista de espera en el Proyecto Guayacanes del Sur.

ARTICULO SEGUNDO: Dicha lista de espera se establecerá para hacer uso de ella, en casos especiales como son renunciaciones o desistimiento al proyecto Guayacanes del Sur.

ARTICULO TERCERO: Esta convocatoria será publicada en la página del Municipio de Itagüí y se encontrará a disposición a partir del lunes 18 de septiembre y solo podrán realizar su postulación mediante oficio motivado y radicándolo en la taquilla de la ventanilla única de Atención al Ciudadano y Gestión Documental el 22 de septiembre.

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ARTICULO CUARTO: Cerrada la jornada de inscripción el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda procederá a establecer quiénes constituirán la lista de espera y se programara un evento público en el cual se hará el sorteo de los apartamentos disponibles para ser adjudicados a los preseleccionados de la lista de espera ya constituida.


El presente acuerdo fue aprobado en sesión plenaria del Comité del Fondo Rotatorio Vivienda el viernes 15 de septiembre del 2017.


JORGE ELIECER ECHEVERRI
JARAMILLO

Representante del Alcalde


OSCAR DARIO MUNOZ VÁSQUEZ

Secretario Jurídico


PATRICIA STELLA FERRARO GALLO

Secretaria de Servicios Administrativos


NELSON DE JESUS. RESTREPO
SALAZAR

Representante de los Empleados


DONALDO ACEVEDO VARGAS
Representante de los Sindicatos


MAURO A. RESTREPO ESTRADA
Representante de los Trabajadores
Oficiales

